

DECRETO ALCALDICIO N° 3027 /  
APRUEBASE AUMENTO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.  
REQUINOA,

07 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1891 de fecha 26.08.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, y el Sr. César Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2259 de fecha 29.09.2022, que autoriza licitación Pública 3656-109-L122. Adjudica contratación de la obra denominada "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa" al Oferente Martínez y Cia. Ltda., Rut 76.142.474-2, por un monto de \$3.570.000 IVA Inc., con un plazo de ejecución de 30 días corridos, Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. César Reyes Fuentes., Ingeniero Constructor. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2436 de fecha 20.10.2022, que aprueba Contrato de fecha 10.10.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Martínez y Cia Ltda., Rut 76.142.474-2, representante legal el Sr. José Antonio Martínez Vilugron, correspondiente a la obra "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa", ID 3656-109-L122, por un monto de \$3.570.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 30 días corridos, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N°2642 de fecha 09.11.2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.10.2022, del proyecto denominado "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa", adjudicado a los Sres. Martínez y Cia Ltda., Rut 76.142.474-2, representante legal el Sr. José Antonio Martínez Vilugron, Rut [REDACTED], con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Memo N°724 de fecha 06.12.2022 de DOM, en el cual solicita aumento de plazo de ejecución del proyecto denominado "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO

APRUEBASE aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "Ampliación Red Eléctrica para Computadores Oficinas CESFAM, comuna de Requinoa", adjudicado a los Sres. Martínez y Cia Ltda., Rut 76.142.474-2, representante legal el Sr. José Antonio Martínez Vilugron, Rut [REDACTED] a contar del día 02 de Diciembre de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022. El motivo de la solicitud, corresponde a la espera de la aprobación del proyecto eléctrico por parte de los Sres. SEC para obtención de TB1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/MBD/ck -  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)